

**TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151°, 157°, 171° y 191° del DFL N° 4 de 2006, el Decreto N° 14/2012 del Ministerio de Energía y los Decretos N° 117/2017, 37/2017 y 27/2017, todos del Ministerio de Energía, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de febrero de 2018, aplicará a la facturación de sus clientes, las tarifas por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Unidad	SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
<b>Tarifa BT1A</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
<b>Electricidad Consumida</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	18,79	18,79
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	31,98	31,99
<b>Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	37,58	37,58
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	63,95	63,97
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa BT1B</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por potencia base en su componente de transmisión	\$/kWh	0,476	0,476
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	50,135	49,409
Cargo por potencia de invierno	\$/kWh	36,616	36,616
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa BT2 y BT3</b>			
Cargo fijo mensual BT2	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual BT3	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kW	22.279,82	22.070,63
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kW	17.814,66	17.623,08
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa BT41, BT42 y BT43</b>			
Cargo fijo mensual BT41	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual BT42	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo fijo mensual BT43	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kW	8.624,82	8.398,60
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kW	13.655,00	13.672,04
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa TRB12, TRB13 y BT5</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	94,041	94,041
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	7.186,93	7.186,93
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	6.468,08	6.485,11
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	8.624,82	8.398,60
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa AT2 y AT3</b>			
Cargo fijo mensual AT2	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual AT3	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por potencia contratada presente en punta o demanda máxima de potencia leída presente en punta	\$/kWh-mes	12.748,42	12.788,56
Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta o demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	\$/kWh-mes	9.065,18	9.097,94
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa AT41, AT42 y AT43</b>			
Cargo fijo mensual AT41	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
Cargo fijo mensual AT42	\$/cliente	1.456,00	1.456,00
Cargo fijo mensual AT43	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por demanda máxima de potencia contratada o demanda máxima de potencia suministrada	\$/kWh-mes	5.486,13	5.526,25
Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta o demanda máxima de potencia leída en horas de punta	\$/kWh-mes	7.262,31	7.262,31
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa TRAT1</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.132,37	1.132,37
<b>Electricidad Consumida</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por compras de potencia	\$/kWh	17,99	17,99
Cargo por potencia base en su componente de distribución	\$/kWh	12,41	12,51
<b>Electricidad Consumida sobre el Límite de Invierno</b>			
Cargo por energía	\$/kWh	89,802	89,802
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	\$/kWh	35,97	35,97
Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	\$/kWh	24,82	25,00
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62
<b>Tarifa TRAT2, TRAT3 y AT5</b>			
Cargo fijo mensual	\$/cliente	1.479,54	1.479,54
Cargo por energía	\$/kWh	89,80	89,80
Cargo por compras de potencia	\$/kWh/mes	7.262,31	7.262,31
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	-	-
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	\$/kWh/mes	5.486,13	5.526,25
<b>Transporte de electricidad</b>			
Cargo por uso del sistema de transmisión	\$/kWh	1,48	1,48
Cargo por servicio público	\$/kWh	0,62	0,62

SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.  
Valores incluyen 19% de I.V.A.

**TARIFAS ELÉCTRICAS DE LAS GENERADORAS RESIDENCIALES**

De conformidad con lo dispuesto en la LEY 20571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales, Compañía Eléctrica del Litoral S.A., informa que desde 1 de febrero de 2018 aplicará dichas tarifas a las inyecciones por sector geográfico que a continuación se indican.

Cargos por Tarifas y Zonas de aplicación	Unidad	SIC 2	
		Área 1	Área 2
		Aéreo	Aéreo
<b>TARIFAS DE INYECCIÓN</b>			
Energía inyectada en baja tensión	\$/cliente	94,041	94,041
Energía inyectada en media tensión	\$/cliente	89,802	89,802

SIC 2: Área 1: Algarrobo, Casablanca, El Quisco y El Tabo; SIC 2: Área 2: Cartagena.  
Valores incluyen 19% de I.V.A.